

RESOLUCIÓN N.º 680

INFORMES DE LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE 2020 Y 2021 Y DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE 2021 DE LA COMISIÓN CONSULTIVA ESPECIAL PARA ASUNTOS GERENCIALES (CCEAG)

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Cuadragésima Primera Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos IICA/CE/Doc. 726 (21), “Informe de la Primera Reunión Extraordinaria de 2020 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)”; IICA/CE/Doc. 727 (21), “Informe de la Segunda Reunión Extraordinaria de 2020 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)”; IICA/CE/Doc. 728 (21), “Informe de la Primera Reunión Extraordinaria de 2021 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)”; e IICA/CE/Doc. 729 (21), “Informe de la Reunión Ordinaria de 2021 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)”,

CONSIDERANDO:

Que el propósito de la CCEAG, como una comisión permanente del Comité Ejecutivo, es asesorar al Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y facilitarle un intercambio más regular con los Estados Miembros en asuntos administrativos, financieros y estratégicos, con el fin de impulsar el logro de consenso en el Comité Ejecutivo y en la Junta Interamericana de Agricultura (JIA);

Que el Comité Ejecutivo, mediante la resolución IICA/CE/Res. 580 (XXXIII-O/13), aprobó que las reuniones de la CCEAG sean preferentemente virtuales, a fin de realizar sesiones con la frecuencia necesaria y generar ahorros para el Instituto;

Que el Comité Ejecutivo, mediante la resolución IICA/CE/Res. 660 (XL-O/20), instruyó a la CCEAG a constituirse como grupo de trabajo permanente ampliado para apoyar, analizar y construir una propuesta de transformación integral del Instituto y, en atención a esta resolución, la CCEAG se reunió de manera extraordinaria el 1 de octubre y el 3 de diciembre de 2020;

Que en el artículo 5.1 de los Estatutos de la CCEAG se establece que esta comisión se encuentra facultada para celebrar reuniones extraordinarias a solicitud del Director General del IICA, por lo que la Primera Reunión Extraordinaria de 2021 fue llevada a cabo el 15 de marzo de este año, con el objetivo de coordinar, junto con los países de las Américas, la preparación institucional rumbo a la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas; y

Que los citados informes de la CCEAG contienen recomendaciones para la consideración del Director General y del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Acoger los informes de las reuniones extraordinarias de 2020 y 2021 y de la reunión ordinaria de 2021 de la CCEAG.